



Oficio número SHA/0038/2024  
Guanajuato, Gto., a 15 de enero de 2024  
"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de  
Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad".

"2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como  
Entidad Federativa, Libre y Soberana"

Maestro Israel Waldo Jiménez  
Director General de la Dirección  
de Asuntos Jurídicos

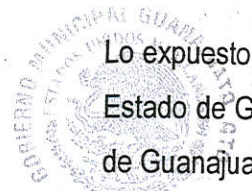
Estimado Maestro



Por este medio, me permito remitir copia del instructivo suscrito por el Licenciado Hugo Ernesto Hernández, Juez Segundo Civil de Partido y Especializado en Extinción de Dominio del Estado, mediante el cual informa la resolución dictada en el expediente No. C0697/2023, del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO relativo al Juicio JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, sobre INFORMACIONES AD-PERPETUAM PARA JUSTIFICAR LA POSESIÓN COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO DE UN INMUEBLE, promovido por MARTHA EUGENIA ALVAREZ RAYAS.

Lo anterior, para su conocimiento y atención correspondiente, así como mantener informada a esta Secretaría.

Lo expuesto, con fundamento en el artículo 128, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y 17 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN GENERAL  
DE  
SERVICIOS JURÍDICOS  
FECHA: 15/01/2024.  
RECIBIDO: [Signature]  
HORA: 14:35  
ANEXOS: [Signature]

Atentamente  
El Secretario del Ayuntamiento  
Licenciado Eduardo Aboites Arredondo



Con copia para:  
Licenciado Alexaander Medina Hernández, Director de Función Edilicia. -Para su conocimiento.  
Acuse  
Minutario  
Ariadna

35



ESTADO DE GUANAJUATO



Gobierno Municipal de Guanajuato  
Secretaría de H. Ayuntamiento

**RECIBIDO**  
15 ENE. 2024

Hora: 10:49 Recibió: Am  
Anexos: ninguna



INSTRUCTIVO

En el expediente No. **C0697/2023**, del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO**, relativo al Juicio **JURISDICCION VOLUNTARIA**, sobre **INFORMACIONES AD-PERPETUAM PARA JUSTIFICAR LA POSESION COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO DE UN INMUEBLE**, promovido por **MARTHA EUGENIA ALVAREZ RAYAS** en contra de , se dictó la siguiente resolución que en lo conducente dice: - - - - -

Guanajuato, Guanajuato, **once de enero** del año **dos mil veinticuatro**, **“2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana.”** -

Agréguese el escrito presentado en la Secretaría de este Juzgado el nueve de enero del año en curso, suscrito por el **licenciado Héctor Raúl Ríos Peñaranda**, y visto su contenido este Juzgado acuerda:- - - - -

Se tiene al ocurso exhibiendo las caratulas del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato de fecha diecinueve y treinta de octubre del dos mil veintitrés, por lo que se ordena agregar los mismos a los presentes autos para que surtan los efectos legales a los que haya lugar. - - - -

Por otro lado y siendo este el momento procesal oportuno se señalan las **14:00 horas del veinticinco de enero del año en curso**, para que tenga verificativo en el despacho de este Tribunal, el desahogo de la prueba testimonial ofrecida, a cargo de los testigos que se compromete a presentar, misma que se llevará a cabo con

SN/A FDN0005



BUFH2B122K1K1K21K1HKJGZKKKC

38

citación de los colindantes así como del al Agente del Ministerio Público adscrito. -----

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 731 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato. -----

Notifíquese por lista, electrónicamente al Agente del Ministerio Público y cúmplase por conducto del actuario que tenga a bien designar la Oficina Central de Actuarios de este Partido Judicial.-----

Así lo proveyó y firma el **Licenciado Hugo Ernesto Hernández**, Juez Segundo Civil de Partido y Especializado en Extinción de Dominio del Estado, quien actúa legalmente con Secretaria quien da fe, **Licenciada Victoria Reveles Flores**. Doy Fe.-----

MILA

LA RESOLUCIÓN ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR MEDIO DE LISTA PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO A LAS **9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO**.- DOY FE. -----  
DOS FIRMAS ILEGIBLES. -----  
-----

Lo que sirve de **CITAR COLINDANTES**, al ciudadano **H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**, que en el domicilio ubicado en **LUIS GONZALEZ OBREGON 12 ZONA CENTRO** de esta Ciudad \_\_\_\_\_ deje \_\_\_\_\_ (en poder de) Arriadna Hernández Carrillo en la puerta del domicilio por negarse la persona con quien se entendió a recibirla o bien por no haber atendido nadie al llamado del notificador), quedando así, por este medio enterada la parte interesada, siendo las 10:15 horas del día 15 de enero de dos mil veinticuatro.- DOY FE.-----

SN/A FDN0005

